

Santiago, 15 de julio de 2025

DE 04314-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Liquidación de Peajes Nacionales,
junio 2025 para pago.

Señores Encargados:

Me refiero al Decreto N°7T de 2022 (D7T-2022) del Ministerio de Energía, que fija Valor Anual de las Instalaciones de Transmisión Nacional, Zonal y de las Instalaciones de Transmisión Dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a Regulación de Precios para el cuatrienio 2020-2023, el numeral 7 del artículo segundo del Decreto N° 23T de 2015 y al artículo primero transitorio del Decreto N°10 de 2019, ambos del Ministerio de Energía, que indican que el Coordinador debe comunicar mensualmente la liquidación de peajes de inyección y peajes de retiro del Sistema de Transmisión Nacional. Al respecto, se informa que se ha publicado en la página web del Coordinador el cálculo indicado en la Ref, con fecha de pago hasta el 21 de julio de 2025.

El cálculo se ha realizado en base al Informe de Estimación de Peajes del año 2025, considerando la valorización de instalaciones establecida en el D7T-2022, e incluye los pagos de peajes de inyección no exentos, los peajes de retiro asociados a clientes individualizados y la reducción del peaje de inyección por aplicación del Cargo Equivalente de Transmisión (CET), según los contratos indicados en Res. Exta. CNE N° 761/2019. El complemento de la remuneración asociada a los Transmisores Nacionales deberá ser recaudada a través de los cargos únicos de transmisión definidos por la Comisión Nacional de Energía.

El detalle de la liquidación y las respuestas a las observaciones recibidas al cálculo preliminar comunicado mediante carta **DE04035-25** se encuentran disponibles en la página web www.coordinador.cl, bajo los títulos "Informes y Estudios", "Mercados", "Pagos de Transmisión", "Pagos por Transmisión Nacional", "Pagos Mensuales de Peajes", "2025", "Junio".

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.,



Manuel Gatica D.
**Jefe del Departamento de Transferencias de
Potencia y Cargos de Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional**

MGD/CAR/ycl